



0038 -2011-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 14 JUN 2011

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5, sobre Promoción de la Cultura y el Deporte, del rubro V, Normas de Carácter Transversal, de la DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2011 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO - PRODUCTIVA, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 348-2010-ED, establece que la Institución Educativa Pública debe realizar y participar, con un enfoque inclusivo, en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2011, entre otros programas y actividades;

Que, asimismo establece que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local y Municipalidades no deben realizar, autorizar ni auspiciar eventos similares, que estas actividades serán normadas por directivas específicas, emitidas por la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte del Ministerio de Educación;

Que, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte ha formulado y eleva para su aprobación la Directiva N° 034-2011-DIPECUD Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2011;

Que, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley No. 26510, y el Decreto Supremo No. 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 034-2011-DIPECUD, "JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS ESCOLARES 2011".

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección de Promoción Escolar Cultura y Deporte, Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, el adecuado cumplimiento de lo establecido en la Directiva que se aprueba por la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que se efectúe la publicación de la presente resolución y anexos en el portal electrónico del Ministerio de Educación en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



Idel Vexler T.
Vice-ministro de Gestión Pedagógica





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión
Pedagógica

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Década de la Educación Inclusiva 2003 - 2012"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

0038 -2011-ED

DIRECTIVA N° 034 -2011 - DIPECUD

JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS ESCOLARES 2011

I. FINALIDAD

Normar, planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2011, organizado por el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte, en concordancia con las Bases Generales y Específicas 2011 que forman parte integrante de la presente Directiva, con el fin de promover la participación e integración de los estudiantes de las Instituciones Educativas a nivel local, regional y nacional.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Propiciar la formación de actitudes y valores en los estudiantes, como la honestidad, la solidaridad, la justicia y la cooperación; mediante la práctica y sana competencia de las actividades deportivas.
- 2.2. Fomentar en las Instituciones Educativas la práctica de actividades deportivas, que fortalezcan la convivencia democrática y el respeto a los derechos humanos.
- 2.3. Promover la participación activa, permanente y concertada de la comunidad educativa en la organización y desarrollo de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares.
- 2.4. Generar, a través de la participación de los estudiantes, los máximos efectos relativos a la salud física y mental, y a la destreza de cada uno, como base de su desarrollo integral y futuro ciudadano.



III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- 3.4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.5. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 3.6. Decreto Supremo N° 006-2006-ED. Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias.
- 3.7. R.M. N°0348-2010-ED, que aprueba la Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- 3.8. Resolución Ministerial que designe la Comisión Organizadora Nacional.
- 3.9. Bases Generales y Específicas Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2011.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión
Pedagógica

Dirección de
Promoción Escolar,
Cultura y Deporte

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

"Década de la Educación Inclusiva 2003 - 2012"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

IV. ALCANCES

- 4.1. Direcciones Regionales de Educación (DRE)
- 4.2. Consejos Regionales del Deporte del IPD
- 4.3. Unidades de Gestión Educativas Local (UGEL)
- 4.4. Instituciones Educativas Públicas y Privadas
- 4.5. Gobiernos Locales y Regionales

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. CATEGORIAS:

Participarán las siguientes categorías:

5.1.1. Categoría "A":

Nacidos entre los años 2001 y 1999 (Edades entre 10 y 12 años)¹

5.1.2. Categoría "B":

Nacidos entre los años del 1999 y 1997 (Edades entre 12 y 14 años)²

5.1.3. Categoría "C":

Nacidos entre los años 1996 y 1994 (Edades entre 15 y 17 años)

5.2. ETAPAS DE DESARROLLO:

5.2.1. Categoría "A": Hasta la Etapa Regional.

5.2.2. Categoría "B": Hasta la Etapa Sudamericana.

5.2.3. Categoría "C": Hasta la Etapa Regional.

5.3. COMISIONES ORGANIZADORAS

5.3.1. Comisión Organizadora Nacional (CON)

Será designada mediante Resolución Ministerial y es el órgano encargado de organizar los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2011, debiendo para tal efecto disponer lo necesario (incluyendo la gestión de los recursos económicos ante DIPECUD, para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación de los participantes en la Etapa Nacional) a fin de dar el cumplimiento a las Bases Generales, Bases Específicas y a la presente Directiva. Estará integrada por:

- Dos representantes del Ministerio de Educación: El Director (a) de Promoción Escolar Cultura y Deporte, quien la presidirá y un Coordinador Ejecutivo.
- Un representante del Instituto Peruano del Deporte.
- Un representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Un representante del Comité Olímpico Peruano (COP)

¹ Ver participación, numeral 3 de las Bases Generales.

² Ver participación, numeral 3 de las Bases Generales.

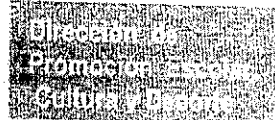




PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión
Pedagógica



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Década de la Educación Inclusiva 2003 - 2012"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

0038-2011-ED

5.3.2. La Comisión Organizadora Regional (COR)

Será designada mediante Resolución Directoral y es el órgano encargado de gestionar y garantizar los recursos económicos para la alimentación, alojamiento, arbitraje, premios, etc. destinados a los deportistas.

Estará integrada por:

- El Presidente del Gobierno Regional, quien la presidirá
- El Director Regional de Educación – MED.
- El Presidente del Consejo Regional del Deporte – IPD.
- Un representante de los Gobiernos Locales.
- Una personalidad vinculada al deporte.

La Comisión Organizadora Regional tendrá como órgano ejecutor de las actividades a la **Comisión Ejecutiva Regional**, integrada por todos los directores de UGEL y presidida por el Director Regional de Educación quien elevará todos los acuerdos a la Comisión Organizadora Regional.

5.3.3. La Comisión Organizadora de UGEL

Será designada mediante Resolución Directoral y es el órgano encargado de garantizar la conformación de Comités Organizadores Distritales de los Juegos.

Estará integrada por:

- El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local, quien la presidirá.
- Un representante del Instituto Peruano del Deporte en los lugares que hubiera.
- Un representante de los Gobiernos Locales.
- Una personalidad vinculada al deporte.

5.4. COMISIONES DE JUSTICIA.

Las comisiones de justicia deberán permanecer atentas al desarrollo de los juegos en cada una de sus fechas, debiendo además preocuparse por que los deportistas y equipos participantes conozcan los plazos para la resolución de los reclamos.

Las disposiciones referidas a la presentación y resolución de los reclamos están fijadas en el numeral 92 de las Bases Generales.

5.4.1. Comisión de Justicia Nacional

Será designada mediante Resolución de la Comisión Organizadora Nacional y estará conformada por tres (03) miembros:

- Un representante del Ministerio de Educación, quien la presidirá.
- Un representante del Instituto Peruano del Deporte.
- Un representante de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte – DIPECUD del Ministerio de Educación.

5.4.2. Comisión de Justicia Regional

Será designada mediante Resolución de la Comisión Organizadora Regional y estará conformada por tres (03) miembros:





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión
Pedagógica

Dirección de
Promoción Escolar,
Cultura y Deporte

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

"Década de la Educación Inclusiva 2003 - 2012"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- Un representante de la Dirección Regional de Educación, quien la presidirá.
- Un representante del Consejo Regional del Deporte.
- Un representante del Gobierno Regional.

5.4.3. Comisión de Justicia Local

Será designada mediante Resolución de la Comisión Organizadora de UGEL y estará conformada por tres (03) miembros:

- Un representante del área de Gestión Pedagógica - AGP, de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL, quien la presidirá.
- Un representante del área de Gestión Institucional - AGI, de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL.
- Un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica - OAJ, de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL.

VI. DISPOSICIONES FINALES

- 6.1. Para el traslado de los menores a las sedes de los juegos, las instancias correspondientes deberán adoptar las previsiones de seguridad del caso y contar con la autorización formal de los padres de familia.
- 6.2. En todas las etapas, el ARBITRAJE y el control de las competencias serán de responsabilidad de las respectivas Comisiones Organizadoras, asumiendo el financiamiento de las mismas en sus respectivas etapas.
- 6.3. Los Directores de las Instituciones Educativas, Profesores, Entrenadores, Delegados, Jueces, Organizadores y Padres de Familia, se comprometen a redoblar esfuerzos para desterrar la competencia desleal y el fraude en el deporte escolar promoviendo el juego limpio y velando por salvaguardar la integridad de los niños y jóvenes adolescentes que les han sido confiados.
- 6.4. Los Delegados y Entrenadores tienen la responsabilidad de velar por el adecuado comportamiento y la integridad física y moral de los deportistas en los lugares de competencia, de hospedaje, así como en cualquier otra dependencia.
- 6.5. La presente Directiva aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2011, que como Anexo 01 y 02 forman parte integrante del presente documento.
- 6.6. **LOS CASOS O SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES GENERALES Y ESPECIFICAS SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LOS JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS ESCOLARES.**

Lima, 27 MAYO 2011



RENATA TEODORI DE LA PUENTE

Directora de Promoción, Escolar de Cultura y Deporte

**JUEGOS
NACIONALES
DEPORTIVOS
ESCOLARES**



**BASES
GENERALES
2011**

BASES GENERALES

1. DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2011

CRONOGRAMA	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO.	SET.	OCT.	NOV.
DIFUSIÓN E INSCRIPCIONES	X						
INAUGURACIÓN		X					
ETAPA II.EE.	X						
ETAPA DISTRITAL	X	X					
ETAPA PROVINCIAL		X	X				
ETAPA REGIONAL			X	X			
ETAPA NACIONAL					B	B	
ETAPA SUDAMERICANA							B



2. DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS

Este año el programa de competencias deportivas es como sigue:

CATEGORÍA "A"

- Nacidos entre los años 2001 y 1999 (Edades entre 10 y 12 años), a excepción de la disciplina deportiva de Ajedrez, en la que podrán participar menores entre 08 y 12 años (Nacidos entre 1999 y 2003).
- Esta categoría participará hasta la Etapa Regional.

Ítem	Disciplinas	Damas	Varones	DT	Delegado	Total
1	Ajedrez	02	02	02	--	06
2	Atletismo	10	10	02	02	24
3	Mini Balonmano	12	12	02	02	28
4	Mini Básquet	12	12	02	02	28
5	Fútbol	--	16	01	01	18
6	Futsal	10	10	02	02	24
7	Natación	06	06	02	--	14
8	Tenis de mesa	02	02	02	--	06
9	Voleibol	10	10	02	02	24
10	Tenis de campo	02	02	01	01	06
Total		66	82	18	12	178

CATEGORÍA "B"

- Nacidos entre los años del 1999 y 1997 (Edades entre 12 y 14 años).
- Esta categoría participará hasta la Etapa Sudamericana, salvo alguna solicitud de cambio hecha por el CONSUDE.
- La disciplina deportiva de Tenis de Campo se realizará solo hasta la Etapa Nacional.

- A partir del presente año los campeones regionales pasarán a la gran final nacional con sede en la ciudad de Lima, con la finalidad de propiciar y garantizar la participación de todas las regiones.

Ítem	Disciplinas	Damas	Varones	DT	Delegado	Total
1	Ajedrez	02	02	02	02	08
2	Atletismo	17	17	02	02	38
3	Balonmano	12	12	02	02	28
4	Básquet	10	10	02	02	24
5	Futsal	10	10	02	02	24
6	Fútbol	16	16	02	02	36
7	Natación	08	08	02	02	20
8	Tenis de mesa	02	02	02	02	08
9	Voleibol	10	10	02	02	24
10	Tenis de campo	02	02	01	01	06
Total		89	89	19	19	216

CATEGORÍA "C":

- Nacidos entre los años 1996 y 1994 (Edades entre 15 y 17 años).
- Esta categoría participará hasta la Etapa Regional.

Ítem	Disciplinas	Damas	Varones	DT	Delegado	Total
1	Ajedrez	02	02	02	--	06
2	Atletismo	16	16	02	02	36
3	Básquet	10	10	02	02	24
4	Fútbol	16	16	02	02	36
5	Natación	06	06	02	--	14
6	Tenis de mesa	02	02	02	--	06
7	Voleibol	10	10	02	02	24
8	Tenis de campo	02	02	01	01	06
Total		64	64	15	09	152



3. DE LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

Para la inscripción, el delegado o entrenador deberá presentar los siguientes documentos:

- Declaración jurada del director (a) por cada disciplina de la Institución Educativa, dando fe de la autenticidad de los documentos presentados. Podrá llevar el visto bueno (Vº Bº) del cuerpo directivo y las firmas del entrenador y delegado en señal de respaldo.
 - Dos fotografías tamaño carné para la ficha de identificación (Padrón fotográfico)
 - Fotocopia simple del DNI.
 - Los escolares extranjeros deberán presentar una copia fedateada del Pasaporte o Carné de Extranjería en lugar del DNI.
- En las competencias se deberá presentar el DNI vigente (peruanos), Pasaporte o Carné de Extranjería (extranjeros) como carácter **OBLIGATORIO** en todas las categorías; no se aceptará voucher de pago, ticket, ni constancias expedidas por RENIEC.
- Certificado médico, individual o colectivo firmado por un médico colegiado o la dependencia del sector de salud.
 - Llenar la ficha de inscripción por categoría y disciplina deportiva, donde se debe consignar obligatoriamente los teléfonos, telefax y los correos electrónicos de la Institución Educativa, del entrenador y del delegado.
 - Copia fedateada de la ficha de matrícula registrada en la Institución Educativa.
 - Recibo de pago de inscripción (S/. 1.00, Uno y 00/100 Nuevos Soles por cada deportista), destinado exclusivamente a la organización de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares, de acuerdo a la sede correspondiente.
 - A partir de la Etapa Regional todos formatos de inscripción en las bases se presentarán en forma digital en la región sede así como también a la Comisión Organizadora Nacional cuando le corresponda organizar la Etapa Nacional de los JNDE 2011.

Participación:

- La participación de los estudiantes será por edades y no por niveles;
- Los deportistas podrán participar por edades considerando su año de nacimiento.
- Un deportista podrá participar como máximo hasta en dos (02) disciplinas deportivas y en una sola categoría.
- Los deportistas nacidos en el año 1999 (12 años) decidirán participar en una sola categoría : "A" o "B".
- Podrán participar todas las Instituciones Educativas (Públicas y Privadas) del país, desde su etapa inicial, excepto las Instituciones Educativas con sanción vigente.
- La acreditación del deportista, efectuada por una Institución Educativa, tiene vigencia para todo el año, de manera indefectible, en consecuencia, dicho deportista no podrá ser acreditado de manera posterior por institución educativa distinta, en el mismo año.
- Para la categoría "B", las asociaciones deportivas (ADECORE, ADCA y ADECOPA) deberán competir en la Etapa Inter UGEL para definir al Campeón Regional y representar a Lima Metropolitana. En el caso de que este representante de Asociación sea del Callao en los deportes colectivos, competirá en esta Región.
- Las Instituciones Educativas Integrantes de estas Asociaciones tienen la libertad de participar desde la etapa distrital de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares.

4. DE LA ACREDITACIÓN

Los deportistas e Instituciones Educativas que clasifican a la siguiente etapa, deben ser acreditados mediante una Resolución Directoral, firmada por el presidente de la respectiva Comisión Organizadora, cuyo sustento es el informe técnico del especialista del Área de Deportes de la instancia correspondiente. Del mismo modo la documentación completa debe ser fechada por el presidente de la Comisión Organizadora. El delegado o entrenador del equipo clasificado deberá portar toda esta documentación en original y copia, en cada una de las sedes correspondientes como en las diferentes etapas bajo responsabilidad.

5. DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS EVENTOS

Los diferentes campeonatos y pruebas de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares deberán ser programados los días sábados y domingos durante todo el día y de lunes a viernes en los horarios de la tarde y noche, para evitar la pérdida de horas de clases en cumplimiento de la normatividad emitida por el Ministerio de Educación, bajo responsabilidad.

6. DE LOS REFUERZOS

En las categorías "B" y "C", los equipos que pasen a la siguiente etapa podrán reforzarse hasta con dos (02) deportistas de los equipos que quedaron eliminados en las etapas anteriores, siempre y cuando su Institución Educativa haya participado en cualquier etapa de los Juegos. Estos refuerzos no son acumulativos y se podrán cambiar después de cada etapa. Se recomienda a los señores entrenadores tener mucho cuidado a fin de no vulnerar el entusiasmo y la voluntad de los deportistas que sean desplazados.

7. DE LOS REEMPLAZOS

Los participantes en deportes colectivos que debido a un accidente, no puedan continuar en los Juegos, podrán ser reemplazados por otro estudiante de la Institución Educativa, que esté dentro de la categoría. Este reemplazo se deberá acreditar con un certificado médico expedido por MINSA o ESSALUD.

8. DE LA PREMIACIÓN

En las diferentes etapas, cada Comité Organizador implementará la premiación respectiva de acuerdo a sus posibilidades. En los deportes individuales y colectivos se premiará con medallas de Oro, Plata y Bronce, para el Primer, Segundo y Tercer lugar, respectivamente. De igual manera, se otorgarán diplomas y/o resoluciones a las personas e instituciones que hayan destacado en el desarrollo de los Juegos.

Los Campeones Nacionales de la categoría "B", recibirán los trofeos y medallas que corresponden, así como una resolución de felicitación por su destacada participación. Los campeones nacionales figurarán en el cuadro de honor de las bases de los juegos del siguiente año.

9. DEL CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD DEPORTIVA

El deporte es parte de la formación integral de los estudiantes; por ello, merece nuestro más enérgico rechazo, todo factor o acción que aliente la competencia desleal. En tal sentido, las Comisiones Organizadoras en coordinación con las Comisiones de Justicia de cada etapa, promoverán la firma del Pacto de Ética Deportiva.

Asimismo, le corresponde a los delegados y a los entrenadores velar por el correcto comportamiento de los deportistas en el lugar de competición, hospedaje, así como en cualquier otra dependencia.

En cada una de las etapas, la Comisión Organizadora pertinente nombrará la Comisión de Justicia Integrada por tres personas, que no tengan vínculo con las Instituciones Educativas participantes. Esta Comisión tiene la responsabilidad de hacer cumplir las presentes bases y el código de responsabilidad deportiva y dar solución a los reclamos que se presenten en la etapa que les corresponda.

9.1. De las Faltas y Sanciones

Son faltas con su sanción correspondiente:

- a) El incumplimiento de las Bases y Directivas de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares, desvirtuando la finalidad deportiva y educativa del mismo, por parte de los organizadores y/o de los demás participantes.

Sanción:

- Amonestación o proceso administrativo a las personas o Instituciones Educativas que resultaran responsables, con copia a la Dirección del nivel competente del Sector Educación y al respectivo Consejo Regional del Deporte; así como a la Comisión Organizadora Nacional.

- b) La adulteración de documentos oficiales y la suplantación de jugadores inscritos.

Sanción:

Por adulteración de documentos oficiales:

- Pérdida de los puntos y del partido en el que el jugador infractor haya participado.
- Inhabilitación por tres (3) o más años a la Institución Educativa en todas las disciplinas deportivas, según lo determine la Comisión de Justicia correspondiente.
- Inhabilitación por tres (3) años al Director Técnico, Delegado y Director de la Institución Educativa que tras las investigaciones se compruebe que tenía conocimiento del hecho.

Por suplantación de jugadores:

- Inhabilitación por dos (2) años al estudiante suplantador.
- Inhabilitación por un (1) año para el estudiante suplantado, que tras las investigaciones se compruebe que tenía conocimiento del hecho.
- Inhabilitación por tres (3) años al Director Técnico, delegado y director de la Institución Educativa.
- Inhabilitación por tres (3) años a la Institución Educativa en todas las disciplinas deportivas.

Estas sanciones se aplican sin perjuicio del procedimiento administrativo a que hubiere lugar.

- c) La participación de entrenadores, delegados y deportistas con sanción vigente.

Sanción:

- Inhabilitación permanente para participar en los Juegos Nacionales Deportivos Escolares.
- Pérdida de los puntos y del partido en el que el infractor (Entrenador, delegado o deportistas) haya participado.
- Inhabilitación por uno (1) a tres (3) años, a la Institución Educativa en todas las disciplinas deportivas, según lo determine la Comisión de Justicia correspondiente.

- d) La falta de presentación del equipo a las competencias (W.O); el abandono del campeonato antes que concluya el certamen; o siendo representantes a una siguiente etapa, el incumplimiento de justificación del desistimiento de participar, en un plazo no menor a 5 días hábiles de la realización del certamen.

Sanción:

- Amonestación o Inhabilitación por un (1) año a la Institución Educativa, para participar en los Juegos.

- e) El uso indebido de los recursos destinados a los deportistas por parte de los responsables, ya sea en beneficio propio o de terceros (Transporte, alojamiento, alimentación, vestuario, etc.) transgrediendo todo principio ético y moral.

Sanción:

- Inhabilitación permanente para participar en los Juegos, al delegado que jefature una delegación y a quienes resulten responsables.
- Inhabilitación por tres (3) años, si se trata de otro delegado o entrenador.

- f) La conducta antideportiva del deportista y los actos de indisciplina, agresión, alteración del orden público e impedimento del normal desarrollo de las actividades deportivas, generados por las barras, delegados, entrenadores, árbitros, profesores y directores dentro y fuera del campo de juego, antes, durante y después de los encuentros deportivos.

Sanción:

- Inhabilitación por uno (1) a tres (3) años, según la gravedad de la falta.
- Los daños materiales o personales ocasionados por los estudiantes u otro participante, serán cubiertos en su integridad por la Institución Educativa a la que pertenecen.

- g) La comisión técnica que se niegue a recibir un reclamo, que habiéndolo recibido no lo canalice inmediatamente a la instancia correspondiente, o que brinde a los delegados o participantes en general, información falsa y tendenciosa que perjudique a los deportistas.

Sanción:

- Inhabilitación por un (1) año a permanente, según la gravedad de la falta, al personal que resultase comprometido en las investigaciones.

9.2. De los reclamos

Para la presentación de cualquier reclamo o recurso, no será necesaria la firma de abogado.

El Director de la Institución Educativa, delegado o entrenador del equipo debidamente acreditados, son los únicos con potestad para presentar reclamos de irregularidades o faltas estipuladas en el Código de Responsabilidad Deportiva, ante la Comisión de Justicia que corresponda, hasta la finalización del partido o competencia o inmediatamente después de haber ocurrido el hecho, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Presentar el reclamo en el formato único de reclamos (FUR) proporcionado por los presidentes de mesa.
- Solicitar a la Comisión Técnica la información sobre la fecha, lugar y la hora en la que han de comparecer.
- Abonar el arancel de S/. 50.00 (Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) en el lugar establecido por la organización.
- Dentro de las 48 horas y siempre que la programación de competencias lo permita, presentar en la fecha y lugar señalados por la comisión, los documentos que sustenten el reclamo y la copia del recibo de pago.

Disposiciones especiales:

- Ante situaciones irregulares no reclamadas por alguna de las partes, la Comisión de Justicia actuará de oficio a fin de salvaguardar la sana competencia y desterrar cualquier tipo de fraude que melle la imagen de estos Juegos.
- En caso de ser procedente el reclamo, el 100 % del monto abonado será devuelto. Caso contrario este dinero servirá para incrementar el fondo destinado a la premiación de los Juegos en dicha etapa.
- De comprobarse la comisión de faltas o delitos de un equipo que haya logrado el primer lugar de cualquiera de las etapas, la Comisión de Justicia determinará que el segundo de la tabla clasifique a la siguiente etapa, siempre y cuando los tiempos y cronogramas establecidos lo permitan. Caso contrario se declarará desierta la representación.

Reclamos presentados en la Etapa Distrital y Provincial

Resuelve: la Comisión de Justicia Local.

Plazo para el fallo: cuarenta y ocho (48) horas.

Resolución: inapelable.

Reclamos presentados en la Etapa Regional

Resuelve: Comisión de Justicia Regional.

Plazo para el fallo: cuarenta y ocho (48) horas.

Resolución: inapelable.

Reclamos presentados en la Etapa Nacional:

Resuelve: Comisión Nacional de Justicia.

Plazo para el fallo: 24 horas

Resolución: inapelable.



10. DE LOS INFORMES

- Las diferentes Comisiones Organizadoras deberán de remitir los informes correspondientes según el siguiente detalle:
 - Informe estadístico
 - Dirigido a: Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, sito en calle Del Comercio cuadra 2 s/n - San Borja - Lima (Museo de la Nación) y a los correos electrónicos: dipecud@minedu.gob.pe y lgarcia@minedu.gob.pe, con copia a su DRE.
 - Contenido: Hoja estadística (Formato adjunto).
 - Plazo: al cierre de inscripción.
 - Informe de gestión
 - Dirigido a: Dirección Regional de Educación que corresponda.
 - Contenido: documentación completa sobre la base de las actividades, logros, dificultades y sugerencias. Incluir anexos: resoluciones de conformación de las comisiones organizadoras; información estadística; balance de ingresos y egresos; situación del nivel técnico mostrado por los deportistas; índice de participación de las instituciones educativas en los juegos; relación de

- Instituciones Educativas, deportistas, delegados y demás participantes sancionados (adjuntar documentación sustentatoria); fotografías; videos; etc.
- Plazo: veinte (20) días de terminada la etapa local, bajo responsabilidad.

○ Informe Regional

- Dirigido a: Dirección de Promoción Escolar Cultura y Deporte del Ministerio de Educación.
- Contenido: documentación completa sobre la base de las actividades, logros, dificultades y sugerencias. Incluir como anexos: un resumen de los informes de las etapas anteriores, resolución de conformación de la Comisión Organizadora Regional y de la Comisión de Justicia, información estadística regional; relación de Instituciones Educativas, deportistas, delegados y demás participantes sancionados (adjuntar documentación sustentatoria); balance de ingresos y egresos; evaluación del nivel técnico mostrado por los deportistas; evaluación comparada sobre el número de participantes a nivel de la región de los dos últimos años (2009 y 2010); fotografías, videos, etc.
- Plazo: veinte (20) días de concluida la etapa Regional, bajo responsabilidad.

○ Informe Final

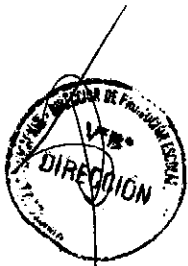
- Dirigido al: Consejo del Deporte Escolar.
- De: Comisión Organizadora Nacional.
- Contenido: estadística general de participación, por edad, sexo, deporte y región; evaluación del nivel técnico por deporte; logros, dificultades y sugerencias; relación de atletas participantes por deporte; cuadro de honor; videos y fotografías. La información será presentada de manera impresa y digitalizada en CD.
- Plazo: veinte (20) días de concluidos los Juegos.

Solicitamos la colaboración de los señores (as) especialistas de Educación Física de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación a fin de que promuevan la presentación de los informes.

IMPORTANTE: las Regiones que no cumplan con enviar los informes, no recibirán el financiamiento para el desarrollo de la siguiente etapa de los Juegos, bajo responsabilidad administrativa.

11. DISPOSICIONES FINALES

- La inscripción de los participantes en los Juegos Nacionales Deportivos Escolares, implica el sometimiento única y exclusivamente a las normas los rigen: Directiva, Bases Generales y Bases Específicas.
- En todas las etapas, el ARBITRAJE y el control de las competencias serán de responsabilidad de las respectivas Comisiones Organizadoras, asumiendo el financiamiento de las mismas en sus respectivas etapas.
- Los Directores de las Instituciones Educativas, Profesores, Entrenadores, Delegados, Jueces, Organizadores y Padres de Familia, se comprometen a redoblar esfuerzos para desterrar la competencia desleal y el fraude en el deporte escolar promoviendo el juego limpio y velando por salvaguardar la integridad de los niños y jóvenes adolescentes que les han sido confiados.
- Los Delegados y Entrenadores tienen la responsabilidad de velar por el adecuado comportamiento y la integridad física y moral de los deportistas en los lugares de competencia, de hospedaje, así como en cualquier otra dependencia.
- **LOS CASOS O SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES GENERALES SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LOS JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS ESCOLARES.**



JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS ESCOLARES

BASES

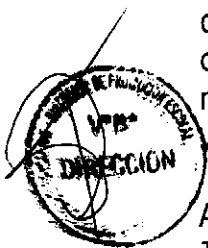
ESPECÍFICAS

2011



REUNIONES TÉCNICAS

En la ejecución de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares, tanto en los deportes individuales como los colectivos, las Comisiones Organizadoras deberán, previo a las competencias de cada Etapa, organizar las "Reuniones Técnicas" para informar sobre los sistemas de competencia que se aplicarán, los reglamentos de juego y sus modificatorias aplicables al deporte educativo, a fin de que la organización y desarrollo sea de conocimiento de todos los delegados y entrenadores.



Asimismo, las Comisiones de Justicia respectivas harán un llamado al Juego Limpio - "FAIR PLAY", considerado en el Código de Responsabilidad Deportiva de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares.

AJEDREZ

INSCRIPCIÓN:

Se podrán inscribir hasta dos (02) deportistas, tanto damas como varones.

REGLAMENTO:

Se jugará de acuerdo a las disposiciones de la Federación Internacional FIDE, salvo lo señalado en las presentes bases.

SISTEMA DE JUEGO:

"Todos contra todos" o Sistema Suizo. El tiempo de juego es de una (01) hora a Finish hasta la Etapa Inter regional. En la Etapa Nacional se jugará una (01) hora y treinta (30) minutos a finish, para su valoración FIDE.

CLASIFICACIÓN:

Clasificarán en todas las etapas, los dos (02) primeros lugares de cada categoría, damas y varones. La organización en cada una de las etapas establecerá los criterios de desempates, previo al inicio de la primera ronda.

DESEMPATES:

Los criterios de desempate son los siguientes:

Puestos de Clasificación: en caso de empate entre dos (02) o más jugadores para los puestos de clasificación (Primer y segundo lugar) se realizará un mini torneo a doble vuelta contando cada jugador con diez minutos para toda la partida (Modalidad Ajedrez Blitz). En caso de persistir el empate, jugarán otro mini torneo a doble vuelta, contando cada jugador con cinco minutos y de persistir la igualdad se jugará por la modalidad de muerte súbita. (Se juega una partida en donde al jugador de las piezas blancas se le asigna seis minutos y al de las piezas negras cinco minutos. Si el resultado es empate se declarará ganador al jugador de las piezas negras).

Para los otros puestos diferentes al primer y segundo lugar: Para los demás puestos que no involucren la disputa del **primer y segundo lugar**, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el siguiente orden:

Para el Sistema de Todos Contra Todos

- Método Sonneborn Berger.
- Resultado individual.
- Mayor número de partidas ganadas.
- Sistema koya.

Para el Sistema Suizo

- Bucholz con ajuste FIDE.
- Resultado individual.
- Progresivo.
- Progresivo con cortes.
- Mayor número de partidas ganadas.



**INCUMPLIMIENTO
Y NEGLIGENCIA:**

- a) El tiempo de tolerancia para el inicio de partida será de diez (10) minutos, contados a partir de la hora efectiva de inicio de cada ronda.
El control del tiempo lo hará el juez principal. Después de transcurrido el tiempo de tolerancia se declara **No Presentación**.
- b) Dos pérdidas por **No Presentación** de un jugador lo elimina automáticamente de la competencia (Ver sanciones del código de responsabilidad deportiva).
- c) Los aspectos no contemplados serán resueltos por el juez principal.
Para la Etapa Nacional la tolerancia será cero.

**SISTEMA DE
PUNTUACIÓN:**

Partida ganada: un (01) punto.
Partida empatada: medio ($\frac{1}{2}$) punto.
Partida perdida: cero (00) puntos.

APELACIONES:

Las apelaciones técnicas serán resueltas por el Comité de Apelaciones, designado por la Comisión Organizadora previo al inicio de cada etapa, estando integrado por personas destacadas y conocedoras de la disciplina de ajedrez.



ATLETISMO

INSCRIPCION

Damas y Varones
Categoría "A" hasta 10 atletas.
Categoría "B" hasta 17 atletas.
Categoría "C" hasta 16 atletas.

PARTICIPACIÓN

- En la Categoría "A" : Un deportista podrá participar hasta en dos (02) pruebas individuales y una (01) colectiva.
- En la Categoría "B" y "C" : Un deportista podrá participar hasta tres (03) pruebas individuales más la prueba de relevo.
- El deportista que realice la prueba combinada (pentatlón / hexatlón), no podrá participar en ninguna otra prueba individual, pero si podrá participar en la prueba de relevo.

Las Instituciones Educativas podrán participar como máximo con 02 deportistas x prueba.

- Clasificarán a la siguiente etapa todos los atletas que ocupen el primer lugar en sus respectivas pruebas, y los mejores segundos hasta completar el número permitido de clasificados (10 para la categoría A, 17 para la categoría B, y 16 para la categoría C).

REGLAMENTO

Se aplicará el Reglamento Internacional de Atletismo - IAAF, salvo lo señalado en estas Bases.

DISPOSICIONES ESPECIALES

Para todas las etapas:

En las pruebas individuales de velocidad y vallas se realizarán eliminatorias y finales, clasificando a la final los 8 mejores tiempos ó 6 en caso las pistas fueran de 6 carriles. Las pruebas de postas, fondo y medio fondo serán final por tiempo.

Para la etapa nacional:

- En la prueba de Salto Alto Damas, la altura base será de 1.25 Mts. y la progresión de 5 en 5 cm. hasta 1.40 Mts. luego, de 3 en 3 cm. En la prueba de Salto Alto Varones, la altura base será de 1.40 Mts. y la progresión de 5 en 5 cm. hasta 1.60 Mts. luego, de 3 en 3 cm.
- En la prueba de Salto con Garrocha Damas la altura base será de 1.70 Mts. y la progresión de 10 en 10 cm. hasta 2.40 Mts. luego, de 5 en 5 cm. En la prueba de Salto con Garrocha Varones la altura base será de 2.10 Mts. y la progresión de 10 en 10 cm. hasta 2.70 Mts. luego, de 5 en 5 cm.

PUNTUACIÓN POR EQUIPOS

PUESTO	1ro.	2do.	3ro	4to.	5to.	6to.	7mo.	8vo.
PUNTOS	10	8	6	5	4	3	2	1

Las pruebas colectivas y combinadas obtendrán puntaje doble.

Se premiará al Equipo Campeón en Varones y en Damas por separado y un Campeón General que se determinará por la suma de los puntos obtenidos por ambos equipos.

Cualquier punto no contemplado en las presentes Bases, será resuelto por el Comité Organizador de cada evento en sus instancias correspondientes.



PRUEBAS

PRUEBAS		CATEGORIAS					
		"A"		"B"		"C"	
		DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES
1	60 Metros Planos	X	X				
2	Lanzamiento de Pelota (200 gramos)	X	X				
3	600 Metros Planos	X	X				
4	Posta 4 x 50 metros	X	X				
5	60 metros con vallas (*)	X	X				
6	Tritlón	60 m c/vallas, Lanzamiento de pelota, salto largo					
7	Salto Largo	X	X	X	X	X	X
8	Salto Alto	X	X	X	X	X	X
9	Salto con Garrocha			X	X		
10	80 Metros Planos			X	X		
11	150 Metros Planos			X	X		
12	1,200 Metros Planos			X	X		
13	2,000 Metros Planos			X	X		
14	Relevos 5 x 80			X	X		
15	2 Km. Marcha			X			
16	3 Km. Marcha				X		
17	80 Metros con Vallas (*)			X	X	X	X
18	Lanzamiento de Bala			3 Kg.	4 Kg.	4 kg.	5 kg.
19	Lanzamiento de Disco			1 Kg.	1 Kg.	1 kg.	1.5 kg.
20	Lanzamiento de Jabalina			600 gr.	600 gr.	600 gr.	700 gr.
21	Lanzamiento de Martillo			3 kg.	4 kg.	4 kg.	5 kg.
22	100 Metros Planos					X	X
23	200 metros Planos					X	X
24	400 Metros Planos					X	X
25	800 Metros Planos					X	X
26	1,500 Metros Planos					X	X
27	Relevos 4 x 100					X	X
28	Posta Medley					X	X
29	1,500 con Obstáculos					X	X
30	100 Metros con Vallas (*)					X	X
31	110 Metros con Vallas (*)					X	
32	400 Metros con Vallas v						X
33	3,000 Metros					X	X
34	5,000 Metros					X	
35	Pentatlón			1° día: 80 c/vallas, Salto Alto, Lanz. Bala 2° día: Salto Largo y 600 mts.		1° día: 100 c/vallas, Salto Alto, Lanz. Bala 2° día: Salto Largo y 600 mts.	
36	Hexatlón				1° Día: 80 c/vallas, Salto Largo, Lanz. Bala. 2° Día: Salto Alto, Lanz. Jabalina, y 800 mts.		1° Día: 110 c/vallas, Salto Largo, Lanz. Bala. 2° Día: Salto Alto, Lanz. Jabalina, y 800 mts.



VALLAS	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES
Distancia	60 m.	60 m.	80 m.	80 m.	100 m	110 m	400 m	400 m
Altura de la Valla	0.60 m.	0.60 m.	0.76 m.	0.84 m.	0.76 m	0.91 m	0.76 m	0.84 m
Distancia entre valla y valla	7 m.	7 m.	8 m.	8 m.	8.50 m	9.14 m	35 m	35 m
Distancia de la partida a la 1° Valla	12 m.	12 m.	12 m.	12 m.	13 m	13.72 m	45 m	45 m
Distancia de la Última Valla a la meta	13 m.	13 m.	12 m.	12 m.	10.50 m	14.02 m	40 m	40 m
Numero de Vallas	6	6	8	8	10	10	10	10

NATACIÓN

INSCRIPCIÓN:

En las categorías "A" y "C" se podrán inscribir hasta seis (06) deportistas, tanto damas como varones.

En la categoría "B" se podrán inscribir hasta ocho (08) deportistas, tanto damas como varones.

Dos (02) nadadores por prueba, indicando la marca con la que se presenta para la ubicación en el carril.

PARTICIPACIÓN:

Un máximo de dos (02) nadadores por prueba, cada nadador podrá participar en cuatro (04) pruebas individuales y dos (02) relevos durante todo el torneo.

REGLAMENTO:

Se aplicará el Reglamento de la Federación Internacional de Natación – FINA, salvo lo señalado en estas bases.

INFRAESTRUCTURA:

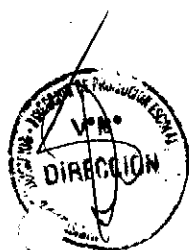
La piscina deberá ser regular y con una medida mínima de 25 por 12.5 metros.

PUNTUACIÓN:

Puestos	Puntajes	
	Pruebas Individuales	Pruebas de Postas y Combinadas
1º Lugar	09	18
2º Lugar	07	14
3º Lugar	06	12
4º Lugar	05	10
5º Lugar	04	08
6º Lugar	03	06
7º Lugar	02	04
8º Lugar	01	02

PRUEBAS Y ESTILOS:

PRUEBAS		CATEGORÍAS					
		25 m	50 m	50 m	100 m	400 m	100 m.
1	Libre	25 m	50 m	50 m	100 m	400 m	100 m.
2	Pecho	25 m	50 m	50 m	100 m		100 m.
3	Espalda	25 m	50 m	50 m	100 m		100 m.
4	Mariposa	25 m	50 m	50 m	100 m		100 m.
5	Combinado individual				200 m		200 m
6	Posta (Relevos Libre)	4x25 m	4x50 m		4x50 m		4x50 m
7	Posta (Relevos Combinada)	4x25 m	4x50 m		4x50 m		4x50 m



TENIS DE MESA

INSCRIPCIÓN:	Se podrán inscribir hasta dos (02) deportistas, tanto damas como varones.
REGLAMENTO:	Se jugará de acuerdo al Reglamento de la Federación Internacional de la ITTF vigente, salvo lo señalado en estas bases.
SISTEMA DE JUEGO:	"Todos contra todos", de acuerdo al número de inscritos se conformarán las series necesarias.
MODALIDADES:	Individual y Dobles.
PUNTAJE:	Ganador: dos (02) puntos. Perdedor: un (01) punto. No se presentó: cero (00) puntos.
INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA:	Se aplicará el No se presentó después de los diez (10) minutos de tolerancia.

TENIS DE CAMPO

INSCRIPCION:	Se podrán inscribir hasta dos (02) deportistas, tanto damas como varones
TIPO DE COMPETENCIA:	Singles (Individual)
MODALIDAD:	Eliminación simple en Qualifying y Main Draw, según ranking de la FDPT, en singles. Si son cuatro (04) jugadores o menos, se jugará un Round-Robin.
DURACIÓN DEL JUEGO:	Se jugará al mejor de tres (03) sets. En caso estén set a set, se jugará un match-tie break a diez (10) puntos con diferencia de dos (02).
NORMAS DE LA COMPETENCIA:	De acuerdo a las Reglas Internacionales de la ITF –Federación Internacional de Tenis.
PUNTAJE:	Ganador: dos (02) puntos. Perdedor: un (01) punto. No se presentó: cero (00) puntos.
INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA:	Se aplicará el No se presentó después de los diez (10) minutos de tolerancia.



BÁSQUET Y MINIBÁSQUET

INSCRIPCIÓN:

Damas y varones.
Minibásquet: hasta doce (12) deportistas.
Básquet: hasta diez (10) deportistas.

REGLAMENTO:

Se jugará de acuerdo a las disposiciones de los Reglamentos de la Federación Internacional de Baloncesto -FIBA vigente, salvo lo señalado en estas bases.

SISTEMA DE JUEGO:

"Todos contra todos".

DURACIÓN DEL JUEGO:

Se desarrollará en cuatro (04) tiempos de diez (10) minutos cada uno, separados por un descanso de dos (02) minutos entre el primer y segundo, y entre el tercer y cuarto tiempo; entre el segundo y tercer tiempo se el descanso será de diez (10) minutos.

PUNTAJE:

Ganador: dos (02) puntos.
Perdedor: un (01) punto.
No se presentó: cero (00) puntos.

NUMERACIÓN:

Del 04 al 99, en el pecho y la espalda.

**EN CASO DE EMPATE
EN LA CLASIFICACION
FINAL:**

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Mayor diferencia de puntaje de canastas a favor y en contra.
2. Mayor puntaje de canastas a favor.
3. De persistir el empate, supremacía, es decir quién ganó cuando se enfrentaron.
4. Sorteo.


**INCUMPLIMIENTO
Y NEGLIGENCIA:**

Se aplicará el **No se presentó** después de los diez (10) minutos de tolerancia.

FÚTBOL

INSCRIPCION:

Se podrán inscribir hasta dieciséis (16) deportistas, tanto damas como varones.

REGLAMENTO:

Se jugará de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de la Federación Internacional - FIFA vigente, salvo lo señalado en estas bases.

SISTEMA DE JUEGO:

El sistema de juego se elegirá de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos.

ALGUNAS CONSIDERACIONES:

Categoría "A":

Dos (02) tiempos de veinticinco (25) minutos cada uno con un descanso de diez (10) minutos.

Será permitido incluir cinco (05) sustituciones.

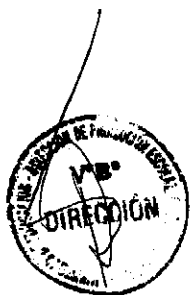
Categoría "B":

Dos tiempos de treinta (30) minutos cada uno, con un descanso de diez (10) minutos.

Será permitido incluir cinco (05) sustituciones.

Categoría "C":

Dos tiempos de treintaicinco (35) minutos cada uno, con un descanso de diez (10) minutos.



PUNTAJE:

Ganador: tres (03) puntos.

Ganador por WO: tres (03) puntos y dos (02) goles a favor.

Empate: un (01) punto.

Perdedor: cero (00) puntos.

Perdedor por WO: cero (00) puntos y dos (02) goles en contra.

EN CASO DE EMPATE DE PUNTOS EN LAS SERIES

la definición será:

- A. Partido ganado entre ellos.
- B. Mayor cantidad de goles convertidos.
- C. Menor cantidad de goles en contra.
- D. Sorteo.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA:

Se aplicará el **No se presentó** después de los diez (10) minutos de tolerancia.

VOLEIBOL

INSCRIPCION:

Se podrán inscribir hasta diez (10) deportistas, tanto damas como varones.

REGLAMENTO:

Se jugará de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de la Federación Internacional "FIVB" vigente, salvo en los aspectos señalados en estas bases.

EQUIPAMIENTO:

Categorías :		Altura de la Red	
		Damas	Varones
Categoría "A"	:	2.10	2.10
Categoría "B"	:	2.15	2.30
Categoría "C"	:	2.24	2.43

SISTEMA DE JUEGO:

El sistema de juego se elegirá de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos.

NÚMERO DE SETS:

Hasta la etapa Inter Regional: se jugará a tres (03) sets.
En la etapa Nacional: se jugará a cinco (05) sets.

PUNTAJE:

Ganador: dos (02) puntos.
Perdedor: un (01) punto.
No se presentó: cero (00) puntos.

NUMERACIÓN:

Del 01 al 18, en el pecho y la espalda.

DESEMPATES:

En caso de producirse un empate entre dos (02) o tres (03) equipos en la clasificación final, se tomará los siguientes criterios de desempate:

- 1º Set Average (Diferencia entre set a favor y set en contra).
- 2º Puntos average (División entre puntos a favor y puntos en contra).
- 3º Si aún los equipos quedarán empatados, se determinará al ganador del partido jugado entre ambos.
- 4º Sorteo.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA:

Se aplicará el **No se presentó** después de los diez (10) minutos de tolerancia.

CONSIDERACIONES TECNICAS SOLO PARA LA CATEGORÍA "B" DE ACUERDO AL CONSUDE:

- El saque podrá ser de tenis pero sin salto.
- Se podrá jugar con libero.
- No se permitirá ataque con salto de zaguero.



FUTSAL

INSCRIPCION:

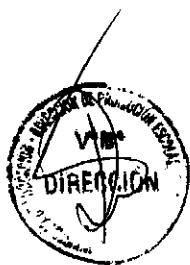
Categoría "A" y "B": se podrán inscribir hasta diez (10) deportistas, tanto damas como varones.

REGLAMENTO:

Se jugará de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de la Federación Internacional - FIFA vigente.

REGLAMENTO ESPECIFICO:

- Se requieren tres (03) jugadores por equipo para poder iniciar un partido.
- Los goles son de cualquier parte del campo de juego.
- El partido durará dos (02) tiempos iguales, de veinte (20) minutos cada uno.
- El Delegado podrá pedir un (01) minuto de tiempo muerto por cada período, si así lo amerita.
- Faltas acumulables por cada período: son aquellas sancionadas con un tiro libre directo después de que un equipo llega a acumular cinco (05) faltas, para esto se aplicará:
- Un tiro libre desde el punto de diez (10) metros.
- Terminado el primer período se reanudará la contabilidad de las faltas desde cero.
- Los saques laterales son con el pie.



EN CASO DE EMPATE DE

PUNTOS EN LAS SERIES: La definición será:

- a) Partido ganado entre ellos.
- b) Mayor cantidad de goles convertidos.
- c) Menor cantidad de goles en contra.
- d) Sorteo.

MINIBALONMANO Y BALONMANO

INSCRIPCIÓN:

Mini Balonmano - Categoría "A": se podrán inscribir hasta doce (12) deportistas, damas y varones.

Balonmano - Categoría "B": se podrán inscribir hasta doce (12) deportistas, damas y varones.

REGLAMENTO:

En Mini Balonmano: se jugará de acuerdo al reglamento anexo a las presentes Bases Específicas.

En Balonmano: se jugará de acuerdo a las disposiciones del Reglamento Internacional de la IHF vigente, salvo en los aspectos señalados en estas bases.

SISTEMA DE JUEGO:

"Todos contra todos".

TIPO DE COMPETENCIA:

De acuerdo al Reglamento Internacional de la IHF (Federación Internacional de Handball)

CATEGORIA "A" MINI BALONMANO:

1. DURACIÓN DEL PARTIDO:

Se desarrollará en cuatro (04) periodos de diez (10) minutos cada uno, separados por un descanso de un (01) minuto, entre el primer y segundo, y entre el tercer y cuarto tiempo. Entre el segundo y tercer tiempo se establecerá un descanso de dos (02). Cada entrenador puede solicitar un tiempo muerto en cada periodo de juego.

2. PUNTAJE:

Cada partido se dividirá en cuatro (04) periodos independientes como si fuesen cuatro (04) partidos. A cada periodo ganado le corresponde **TRES** (03) puntos para el equipo ganador, en caso de empate **DOS** (02) puntos para cada equipo, y en caso de derrota **UN** (01) punto para el equipo derrotado. Los puntos obtenidos al final de cada partido por ambos equipos participantes son acumulados para la clasificación general por equipos.

3. CAMPO:

Se juega en un terreno de juego de 28 m. de largo y de 14 m. de ancho (Campo de básquet), en este caso la línea de 6.25 m. se utilizará como la línea de área de portería, señalizando la línea de gol a 5 m. La portería, colocada en cada una de las líneas de fondo del campo y centrada respecto al área, con las siguientes medidas: 3 m. de ancho por 1.80 m. de alto.

4. BALÓN:

Damas y varones: balón oficial de la IHF N° 00, circunferencia 48 cm., peso: 275 gramos.

CATEGORIA B BALONMANO

1. TIEMPO DE JUEGO:

Veinte (20) por veinte (20) minutos, con diez (10) minutos de descanso.

En caso de empate, se recurrirá a dos (02) tiempos suplementarios de cinco (05) minutos, sin descanso; de persistir la igualdad se procede a lanzamientos de penales alternos (Muerte súbita).



2. PUNTAJE:

Ganador: dos (02) puntos.
Perdedor: un (01) punto.
No se presentó: cero (0) puntos

OBSERVACIONES

- a) En caso de empate por el título entre dos (02) equipos, se declara CAMPEÓN al que haya ganado en el partido entre ambos.
- b) Si hubiese igualdad se recurre al gol average.
- c) Para lo no previsto en las presentes Bases se aplicará el Reglamento Internacional de la IHF.

3. CAMPO:

Cuarenta (40) metros de largo por veinte (20) metros de ancho (Medida oficial). Alternativamente podrá usarse un campo de fútbol. Se requiere mantener las medidas del área del arquero (6 m.) y golpe franco (9 m.). La portería, colocada en cada una de las líneas de fondo del campo y centrada respecto al área, tiene las siguientes medidas: 3 m. de ancho por 2 m. de alto.

4. BALÓN:



CATEGORIA B

Damas: Balón Oficial de la IHF No. 01, circunferencia 50-52 cm. Peso: 290-330 gramos.

Varones: Balón Oficial de la IHF No. 02, circunferencia 54-56 cm. Peso: 325-375 gramos.

De no contar con balones oficiales de la IHF, podrá usarse balones de Baby Básquet N° 2, para damas, y N° 3 para varones.

**EN CASO DE EMPATE
EN LA CLASIFICACIÓN
FINAL:**

- 1. Mayor diferencia de puntaje de goles a favor y en contra.
- 2. Mayor puntaje de goles a favor.
- 3. De persistir el empate, supremacía, es decir quién ganó cuando se enfrentaron.